

VIEDMA, 02 DE FEBRERO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 138179-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan los movimientos de la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente Continua de General Roca,

Que mediante Resoluciones N° 3266/11, N° 3265/11 y N° 3467/11 se aprobaron los Diseños Curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Química, Física y Matemática, respectivamente,

Que las propuestas formativas fueros autorizadas a implementarse, a partir del ciclo Lectivo 2012 en el IFDC de General Roca, por intermedio de Resoluciones N° 3272/11, N° 3273/11 y N° 3468/11,

Que debido a la apertura de las nuevas carreras de Formación Docente, se requiere la creación de los cargos de primer año, que serán destinados al dictado de las unidades curriculares,

Que las carreras contienen espacios curriculares comunes entre ambas y otros específicos de las disciplinas,

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- CREAR a partir del 01 de marzo de 2012, en el Instituto de Formación Docente Continua de General Roca, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Secretaría Administrativa – Académica (Nivel Superior).
- Un (1) cargo de Profesor de Dedicación Semi - Exclusiva (20) horas cátedra terciarias) destinado a la Coordinación de las carreras.

ARTICULO 2º.- CREAR a partir del 01 de marzo de 2012, en el Instituto de Formación Docente Continua de General Roca, los cargos que se detallan a continuación, destinados al dictado de las unidades curriculares de primer año de los Profesorados de Educación Secundaria en Química, Física y Matemática en el marco de los Diseños Curriculares oportunamente aprobados:

- Catorce (14) cargos de Profesor de Dedicación Simple (12 horas cátedra terciarias)

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los ajustes y adecuaciones a la Planta Orgánica Funcional creada en los Artículos 1° y 2° de la presente, se realizarán tomando como referencia el desarrollo de cada una de la ofertas de formación.-

ARTICULO 4°.- REALIZAR por la Dirección de Administración Contable los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio al Instituto de Formación Docente Continua de General Roca y, archivar.-

RESOLUCION N° 302
DNS/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General